



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 107-2016-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 29 de 2016.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el informe N° 002-COMISIÓN AD HOC-FIME-2016, recepcionado el 28.09.16, mediante el cual la Comisión de Ad-hoc, da a conocer que después de revisar en forma exhaustiva y detallada la documentación presentada, se reevaluó los exámenes finales y sustitutorios de la asignatura de Centrales Hidroeléctricas, dictados por el docente Ing. Jorge Santos Fernández Vega, con la presencia de todos los miembros conformados; de los cuales obtuvieron nuevos promedios, en tal sentido lo hacen llegar para su aprobación en Consejo de Facultad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 1-RACH-2016, de fecha 01.08.16, (09) nueve estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, informan que en el Semestre Académico 2016-A, los exámenes finales y sustitutorios de la asignatura de Centrales Hidroeléctricas, dictado por el Ing. Jorge Santos Fernández Vega, habían sido calificados de una forma no correcta;

Que con Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2016-CF-FIME, de fecha 04.08.16, la cual resuelve: Aprobar la Conformación de una Comisión Ad-hoc, para determinar supuestos hechos irregulares ocurridos en las Evaluaciones de los Exámenes Finales y Sustitutorios, de los seis (06) estudiantes que continúan con el trámite de su petitorio inicial, de la Asignatura de Centrales Hidroeléctricas dictada en la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, por el Ing. Jorge Santos Fernández Vega, la misma que está conformada: Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Presidente), Ing. Emiliano Loayza Huamán (Secretario), Ing. Eliseo Páez Apolinario (Miembro Especialista), Est. Jessamine Lucía Vizcarra Freyre (Miembro).

Que, según el Informe N° 001-COMISIÓN AD-HOC-FIME-2016, informa la renuncia verbal del Ing. Eliseo Páez Apolinario el cual estaba encargado como miembro especialista en la Comisión Ad-hoc, a la vez señalan que existe indicios razonables de que el profesor Ing. Jorge Santos Fernández Vega incumplió en una calificación inapropiada;

Que, con T.D. N° 031-2016-CF-FIME, de fecha 08.09.16, se transcribe el acuerdo N° 147-2016-CF-FIME; enviar a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía el expediente presentado por los estudiantes de la asignatura de Centrales Hidroeléctricas del semestre académico 2016-A, a cargo del docente Jorge Santos Fernández Vega, a fin de que se sirvan solucionar el caso de acuerdo al petitorio formulado oportunamente por los estudiantes, teniendo como plazo máximo el día jueves 15.09.16;

Que, con Oficio N° 110-2016-DEPIE-FIME, de fecha 16.09.16, el Director (e) Msc. Ing. Pablo Mamani Calla, recomienda reconstituir la comisión nombrada con Resolución N° 080-2016-CF-FIME, de fecha 04.08.16, incorporando a la misma al Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, como miembro del citado Comité, para reevaluar y emitir los nuevos promedios finales;

Que, el Informe N° 002-COMISIÓN AD-HOC-FIME-2016, de fecha 21.09.16, la comisión informa que después de revisar en forma exhaustiva y detallada la documentación presentada, han reevaluado los exámenes finales y sustitutorios por contrastación de la asignatura Centrales Hidroeléctricas en presencia de todos los miembros de la comisión; por lo cual obtuvieron nuevos promedios;

31/10/2016



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Pág. 01 de 02

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Ordinaria* del día **Jueves 29.09.16**, acordó aprobar el informe N°002-COMISIÓN AD-HOC-FIME-2016 y la emisión del Acta de Rectificación de Notas de la Asignatura de Centrales Hidroeléctricas;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

**RESUELVE:**

1. **Aprobar**, el Informe N° 002-COMISIÓN AD-HOC-FIME-2016 en donde indican que se han reevaluado a seis estudiantes de la Asignatura Centrales Hidroeléctricas;
2. **Autorizar**, la emisión de las Actas de Rectificación de Notas de la Asignatura de Centrales Hidroeléctricas de seis estudiantes que a continuación se detallan:

ESTUDIANTES	EP	MON	EF	ES	PF
ALEJOS ZAPATA, MELISSA JANET	09	12	14	-	12
ARBULU SOBRINO, PABLO CÉSAR	08	14	09	12	12
CHATE MALLQUI, WILFREDO	08	12	05	09	10
ROJAS PACCO, BRAYAN	06	14	05	11	10
TELLO AGUILAR, JULIO CÉSAR	07	14	09	10	11
VILCHEZ SÁNCHEZ, HERBBE OMAR	08	14	09	11	11

3. **Autorizar**, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía firmar las Actas de Rectificación de Notas de la Asignatura de Centrales Hidroeléctricas de seis estudiantes antes mencionados.
4. **Transcribir**, la presente Resolución al DEPIE, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO (e)